

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

1 0 JUL. 2018

VISTO:

La solicitud de declaración de interés institucional al Congreso de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo (RedCom), presentado por el Departamento de Comunicación Social (Nota CUDAP N° 2857/2018), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por los licenciados Gustavo López y Juan Manuel Oyarzún, quienes están a cargo del Departamento de Comunicación Social, y reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la Licenciatura en Comunicación Social de la FHCS-UNPSJB es uno de los miembros activos de la Red y durante el año 2017 fue sede del Congreso.

Que existe mucho interés entre docentes, graduados y estudiantes de participar del mismo.

Que la fecha de ejecución de la actividad será los días 3, 4 y 5 de Octubre de 2018 en la ciudad Villa María, Córdoba.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

<u>RESUELVE</u>

Art.1º) Declarar de interés institucional al Congreso de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo (RedCom), presentado por el Departamento de Comunicación Social, a realizarse los días 3, 4 y 5 de Octubre de 2018 en la ciudad Villa María, Córdoba.

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 3 8 3 - 18

Mlo mmg

> Prof. y Lic. Lucrecia Falón Secretaria Académica FMC3 - UNFSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl

Decana FHCS - UNPSJB